

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 8 de julio de 2013, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el P.O. núm. 1064/2011.*

En el P.O. 1064/2011, seguido a instancias de la Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza contra la Orden de 26 de septiembre de 2011, por la que se regula el Programa de calidad y mejora de los rendimientos escolares en los centros docentes públicos (BOJA de 29 de septiembre de 2011), se ha dictado sentencia con fecha 3 de abril de 2013, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo contra la disposición expresada en el antecedente de hecho primero, anulando los artículos 2.2, 13 y disposición adicional primera, desestimando el recurso en lo demás; y todo ello, sin hacer pronunciamiento relativo a las costas.»

Asimismo, en las anteriores actuaciones, ha sido dictado auto de corrección de errores materiales de fecha 10 de junio de 2013, cuyo fundamento de derecho único literalmente dice:

«Conforme a la LOPJ los errores materiales y aritméticos podrán ser subsanados en cualquier momento. Efectivamente se ha incurrido en error a la hora de indicar la presentación de escrito de conclusiones por la administración demandada, cuando no consta su presentación. Asimismo en el fundamento quinto de la sentencia y en el fallo se señala como anulada la disposición adicional primera, cuando el precepto anulado es la disposición final primera.»

Esta Consejería, en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el fallo de esta sentencia.

Sevilla, 8 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación